PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 776.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SEGUROS ELECTRONICO, INFORMATICO Y VEHICULAR PARA LA SICOM" – ID 334795, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"

Asunción, 24 de OCTUBRE de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de octubre de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1753-2017 del 23/10/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 "Adquisición de seguros electrónico, informático y vehicular para la SICOM" – ID 334795, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma La Consolidada S.A. de Seguros, cuyos precios por lote son: Lote Nº 1, No Cotiza, y Lote Nº 2, G. 207.214.362, Total G. 207.214.362;

Que, igualmente manifiesta que, de conformidad con lo establecido en el Anexo B (DDLC), numeral 20, de la Carta de Invitación y Anexos, en su apartado de Capacidad Financiera, ha procedido a solicitar a la funcionaria de la Institución, señora Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, el correspondiente análisis, a fin de constatar la capacidad financiera de la única oferta presentada, con respuesta por parte de la misma mediante Memorándum Nº 016/2017 de fecha 9 de octubre de 2017, cuya conclusión se transcribe parcialmente a continuación: "... Conforme al análisis realizado a partir de los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos para la Contratación Directa por Vía de la Excepción SICOM 01/2017, con ID Nº 334795, la firma La Consolidada S.A. de Seguros no cumple con lo establecido en el mencionado llamado por los siguientes motivos: 1) La firma ha presentado solo 2 (dos) reaseguradoras, siendo la cantidad mínima de reaseguradoras 3 (tres), y 2) En cuanto a las demás condiciones requeridas específicamente en el Rubro Capital Social y Disponibilidades, como así también en los índices de capacidad financiera, cuyo objetivo es calificar la situación financiera actual, no fueron completados debido a que la firma no presentó el Balance General al 30 de junio de 2017 ...";

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, en atención al análisis realizado por la funcionaria de la Institución, señora Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez, Jefa del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, ha procedido a descalificar a la firma La Consolidada S.A. de Seguros, y, en consecuencia, rechazar su oferta, de conformidad con los arts. 60, numeral 5 y 61, inc. a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 776.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SEGUROS ELECTRONICO, INFORMATICO Y VEHICULAR PARA LA SICOM" – ID 334795, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, teniendo en cuenta que la única oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en el Anexo B (DDLC), numeral 20, de la Carta de Invitación y Anexos, en su apartado de Capacidad Financiera, recomienda que el llamado a Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 se declare desierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", e igualmente sugiere iniciar un segundo llamado con el mismo objeto;

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Declaración de licitación desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...";

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 23 de octubre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas, declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 "Adquisición de seguros electrónico, informático y vehicular para la SICOM" – ID 334795, y autorizar un segundo llamado con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 30, inc. b), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. l), y art. 7°, en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 23 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 "Adquisición de seguros electrónico, informático y vehicular para la SICOM" – ID 334795, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 "Adquisición de seguros electrónico, informático y vehicular para la SICOM" – ID 334795.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 776.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SEGUROS ELECTRONICO, INFORMATICO Y VEHICULAR PARA LA SICOM" – ID 334795, Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO CON EL MISMO OBJETO"

Artículo 3º.- Autorizar el inicio del segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM Nº 01/2017 "Adquisición de seguros electrónico, informático y vehicular para la SICOM" – ID 334795, con la reutilización de la Carta de Invitación del primer llamado.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM